



## A LOS COMPAÑEROS DE ESCOLTAS Y ACOMPAÑAMIENTOS.

Entre las medidas para hacer efectiva nuestra presión al Departamento creemos que en estos momentos podéis contribuir en vuestros respectivos puestos dando cumplimiento estricto durante vuestra labor de las siguientes materias:

- Siempre que consideréis que la ocasión lo requiere y lo admitáis como posible de practicar sin que ello suponga perjuicio ni peligro para vosotros o las personas a proteger, durante el tiempo de circulación con vehículo, podéis realizar la conducción de forma que se cumplan de forma estricta con **TODAS** las normas de circulación:

STOP, exige parada en el cruce, CEDA, reducción de la velocidad, **LÍMITES DE VELOCIDAD**: los marcados ni más ni menos, PROHIBICIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL TRÁFICO, SEÑALES DE APARCAMIENTO HORARIO, DE CARGA Y DESCARGA, si repercute en la necesaria variación de horarios de recogida y de salidas y entradas, etc.

- Si ello ocasionara problemas o discusiones con las personas a proteger, podéis elevar el informe correspondiente, haciendo constar que se os pide incumplir con las normas de circulación, por tanto contra normas legales.

Os seguiremos informando de las siguientes actuaciones a realizar.

En Vitoria-Gasteiz a 18 de marzo de 2011.

**ErNE**

**ESAN**

**SiPE**

**EUSPEL**